I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

16 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "portal del contratante" en Internet de la formalización del contrato de explotación en régimen de arrendamiento del local 2 del edificio propiedad de la Comunidad de Madrid sito en la plaza de Santa Cruz, número 3, de Madrid.*

De acuerdo con los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el número de referencia 718, esta Administración es propietaria en pleno dominio de la totalidad del edificio situado en Madrid, plaza Santa Cruz, número 3. Esta finca pertenece a la Comunidad de Madrid por subrogación, al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en la posición que ocupaba la extinta Diputación Provincial de Madrid y se encuentra inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2092, libro 986, folio 23, inscripción 17, formando la finca 533. Tiene la referencia catastral 0242303VK4704C10001DX.

En dicho edificio se encuentra ubicado, entre otros locales y viviendas cedidos en arrendamiento, el local número 2, que ha venido sido destinado a comercio (tienda) en régimen de arrendamiento en virtud de contrato de arrendamiento suscrito con don Carlos Oyonarte Gálvez el día 1 de diciembre de 1943, quien al fallecer el día 20 enero 2002 se subrogó en esta fecha don Sergio Oyonarte Gálvez, quien ha venido continuando la misma actividad de comercio.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, dicho contrato ha quedado extinguido.

Por parte de don Sergio Oyonarte Gálvez se ha mostrado interés en dar continuidad a la relación arrendaticia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que establece "que los bienes inmuebles patrimoniales de naturaleza urbana que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable deben ser explotados, siendo la Consejería de Economía y Hacienda quien debe acordar este aprovechamiento".

En ejercicio de las competencias que a esta Dirección General atribuye el artículo 12.2 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2015), se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo, habiéndose recabado a tal efecto el informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Por lo que se refiere al criterio o forma de adjudicación, el artículo 46.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid permite la contratación directa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 62.2, siendo aplicable en este caso la letra b), "La contraprestación económica a percibir por la Comunidad de Madrid sea inferior a 30.000 euros anuales".

Mediante Resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 2016 se ha autorizado la contratación directa para la explotación en régimen de arrendamiento del local número 2 del edificio propiedad de la Comunidad de Madrid, sito en la plaza de Santa Cruz, número 3, de Madrid, a favor de Don Sergio Oyonarte Gálvez.

Con fecha de 1 de abril de 2016 se ha formalizado con don Sergio Oyonarte Gálvez el contrato de arrendamiento del local referido.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 193/2015, de 4 de agos-

BOCM-20160801-16

to, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Hacer público el contrato de explotación en régimen de arrendamiento del local número 2 de planta baja sito en el edificio de la plaza de Santa Cruz, número 3, de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid, insertando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" la información que se anexa.

Madrid, a 1 de julio de 2016.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, Jesús Vidart Anchía.

ANEXO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: D-114/2015.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.
b) Descripción: Explotación del local número 2 del edificio, propiedad de la Comunidad de Madrid, sito en la plaza Santa Cruz, número 3, de Madrid, con referencia catastral 0242303VK4704C0001DX, mediante su cesión en arrendamiento para uso exclusivo de tienda/comercio.

3. Tipo de procedimiento:

a) Adjudicación directa al amparo del artículo 62.2, apartado e), de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 11 de marzo de 2016.
b) Fecha de formalización: 1 de abril de 2016.
c) Adjudicatario: Don Sergio Oyonarte Gálvez, con DNI número 01183529-H.
d) Importe de adjudicación: 52.604,64 euros.

5. Condiciones del contrato de arrendamiento:

a) Entrada en vigor: 1 de abril de 2016.
b) Duración del arrendamiento: Tres años.
c) Renta mensual: 1.464,21 euros, más IVA al 21 por 100.
d) Fianza: Dos mensualidades de renta.
e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

(03/26.767/16)

BOCM-20160801-16